para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52 2, de la Ley de Expropiación Forzosa da 16 de diciembre de 1954. La comparecencia habrá de realizarse en las oficinas de las Corporaciones Locales de Cadalso de los Vidrios y San Martín de Valdeiglesias, haciendose la salvedad de que los propietarios afectados por el citado proyecto que residan en Madrid podrán optar por personarse en las dependencias de la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, octava planta, en los días señalados en las notificaciones individualizadas, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas, sin perjuicio de traladarse al terreno, si así se estima conveniente. terreno, si así se estima conveniente.

Madrid 9 de octubre de 1984.—El Director general, Alfredo
Cidoncha Peláez.

24505

RESOLUCION de 9 de octubre de 1984, de la Direc-ción General de Suelo y Patrimonio de la Conse-jería de Ordenación del Territorio, Medio Ambien-te y Vivienda, por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropta-ción forzosa con motivo de la ejecución del proyec-to denominado «CP-10 de Navalcarnero al limite de la provincia por Villamanta, puntos kilométricos 7.170 al 7,750. Mejora y trazados, promovido por la Dirección General de Carreteras de la Consejeria de Obras Públicas y Transportes.

Por acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Madrid de fecha 2 de octubre de 1984 se aprobó defini-

te de Madrid de fecha 2 de octubre de 1984 se aprobó definitivamente la expropiación forzosa con motivo de la ejecución
del proyecto denominado «CP-10 de Navalcarnero a limite de
provincia por Villamanta, puntos kilométricos 7,170 a 7.750.
Mejora de trazado», promovido por la Dirección General de
Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
Declarada de urgencia esta actuación por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid en
fecha 12 de julio de 1994 y autorizando, a su vez, a la Consejería de Ordenación del Territorio. Medio Ambiente y Vivienda
para realizar la ocupación de los bienes y derechos necesarios
al efecto, el excelentísimo señor Consejero ha ordenado en
fecha 9 de octubre de 1984 la ejecución del citado acuerdo.

fecha 9 de octubre de 1984 la ejecución del citado acuerdo.
En cumplimiento de lo anterior, esta Dirección General de
Suelo y Patrimonio en uso de las facultades que le atribuye el articulo 13, b. del Decreto comunitario 67/1983, de 30 de junio, ha resuelto convocar para el día 20 de noviembre de 1984 a los propietarios de las fincas afectadas por el citado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunicuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en dos diarios de gran circulación de esta
capital, en las fechas y horas que se indican en la misma, para
formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere
el artículo 52, 2, de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de
diciembre de 1964. La comparecencia habra de realizarse en
las oficinas de la Corporación Local de Villamanta, haciendose la salvedad de que los propietarios afectados por el citado proyecto que residan en Madrid podrán optar por personarse en las dependencias de la Consejería de Ordenación
del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda, plaza de San Juan
de la Cruz sin número, octava planta, en los días señalados
en las notificaciones individualizadas, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si así se estima conveniente.

Madrid, 9 de octubre de 1984.—El Director general, Alfredo
Cidoncha Peláez.

24506

RESOLUCION de 9 de octubre de 1984, de la Direc-ción General de Suelo y Patrimonio de la Conse-jeria de Ordenación del Territorio, Medio Ambien-te y Vivienda, por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropialos bienes y derechos arectados por la expropia-ción forzosa con motivo de la ejecución del proyec-to denominado «Obras de acondicionamiento y en-sanche del CV-28 del kilómetro 47 de la N·I, por El Vellón y El Espartal, al puente de Talamanca, punto kilométrico 0.000 al final-, promovido por la Dirección General de Carreteras de la Consejeria de Obras Públicas y Transportes.

Por acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Madrid de fecha 2 de octubre de 1984 se aprobó definiti vamente la expropiación forzosa con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Obras de acondicionamiento y ensanche del C. V. 28 del kilómetro 47 de la N-I por El Vellón y El Esdel C. V. 28 del kilómetro 47 de la N-l por El Vellon y El Espartal al puente de Talamanca, punto kilométrico 0,000 al finals, promovido por la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Declarada de urgencia esta actuación por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid en fecha 25 de abril de 1984 y autorizando a su vez a la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda, para

realizar la ocupación de los bienes y derechos necesarios al efecto, el excelentísimo señor Consejero ha ordenado, en fecha

efecto, el excelentisimo senor Consejero na ordenado, en recha 
9 de octubre de 1984, la ejecución del citado acuerdo.
En cumpliniento de lo anterior esta Dirección General de 
Suelo y Patrimonio, en uso de las facultades que le atribuye 
el artículo 13.b) del Decreto Comunitario 67/1983, de 30 de junio, 
ha resuelto convocar para los días 12 y 14 de noviembre de 1984 
a los propietarios de las fincas afectadas por el citado proyecto, 
cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad 
de Modridor en dos districa de gran circulación de esta canital. cuya relación se inserta en el «Boletin Cilicial de la Comunidad de Madrid» y en dos diarios de gran circulación de esta capital, en las fechas y horas que se indican en la misma, para formanizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954. 'a comparecencia habrá de realizarse en las Corporaciones Locales de El Vellón y Pedrezuela, haciéndose la salvedad de que los propietarios afectados por el citado proyecto que residencia habrá de realizarse en las dende residencias. dan en Madrid podrán optar por personarse en las dependencias de la Consejeria de Ordenación del Territorio. Medio Ambiente y Vivienda, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, octava planta, en los días señalados en las notificaciones individualizadas, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas, sin perjuicio de trasladarse al terrene si Madrid, 9 de octubre de 1984.—El Director general, Alfredo Cidoncha Peláez.

24507

RESOLUCION de 9 de octubre de 1984, de la Direc-RESOLUCION de 9 de octubre de 1984, de la Direc-ción General de Suelo y Patrimonio de la Conse-jeria de Ordenación del Territorio, Medio Ambien-te y Vivienda, por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropia-ción forzosa con motivo de la ejecución del proyec-to denominado «CP-33, de Miraflores de la Sierra a Bustarviejo Ensanche y acondicionamiento», pro-movido por la Dirección General de Carreteras de la Consejeria de Obras Públicas y Transportes.

Por acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Madrid de fecha 2 de octubre de 1964 se aprobó definitivamente la expropiación forzosa con motivo de la ejecución del proyecto denominado «CP-33 de Miraflores de la Sierra a Bustarviejo. Ensanche y acondicionamiento», promovido por la Dirección General de Carreteras de la Consejería

de Obras Públicas y Transportes.

vido por la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Declarada de urgencia esta actuación spor acuerdo del Conseje de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid en fecha 27 de julio de 1984 y autorizando, a su vez, a la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda para realizar la ocupación de los bienes y derechos necesarios al efecto, el excelentísimo señor Consejero ha ordenado en fecha 9 de octubre de 1984 la ejecución del citado acuerdo.

En cumplimiento de lo anterior, esta Dirección General de Suelo y Patrimonio, en uso de las facultades que le atribuye el artículo 13, b del Decreto comunitario 67/1983, de 30 de junio, ha resuelto convocar para el día 16 de noviembre de 1984 a los propietarios de las fincas afectadas por el citado proyecto cuya relación se inserta en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madride y en dos diarios de gran circulación de esta capital, en las fechas y horas que se indican en la misma, para formalizar las actas previas a la ocupción a que se refiere el artículo 52, 2. de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1984. La comparecencia habrá de realizarse en las oficinas de las Corporaciones Locales de Miraflores de la Sierra y Bustarvielo, haciéndone la salveda de que los propietarios afectados por el citado proyecto que residan en Madrid, podrán optar por personarse en las dependencia de la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, octava planta, en los días señalados en las notificaciones individualizadas, aportando la documentación justificaciones individualizadas aportando la documentación justificaciones individualizadas estima conveniente.

Madrid 9 de octubre de 1984.—El Director general, Alfredo Cidoncha Peláez.

Madrid, 9 de octubre de 1984.—El Director general, Alfredo Cidoncha Peláez.

24508

RESOLUCION de 9 de octubre de 1684, de la Direc-RESOLUCION de 8 de octubre de 1684, de la Direc-ción General de Suelo y Patrimonio de la Couse-jeria de Ordenación del Territorio, Medio Amblen-te y Vivienda, por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación del proyecto denominado «Obras de ensanche y acon-dicionamiento del CV-106, de Valdelaguna por Bel-monte de Tajo y Villamanrique de Tajo al límite de la provincia hasta Santa Cruz de la Zarza, pun-tas hilmattricos accos al 8000, premovido por la tos kilométricos 0.000 al 6.000», promovido por la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Por acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Madrid de fecha 2 de octubre de 1984 se aprobó definiti vamente la expropiación forzosa con motivo de la ejecución de